



S.E. 47/2022

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 47/2022 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 horas del día 29 de septiembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 47/2022, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**1. Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el MID. Miguel Angel López Santillán, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, por Dirección de Mantenimiento Urbano, la Lic. Jasizanya Gutiérrez Odriozola, Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. María Rosalba Zúñiga Lozano, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Carlos Torres Berúmen, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Ewald Aelohim Popoca Fehr Invitado por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, invitada por la Proveeduría Municipal.

**2. Para el desahogo del punto 2:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación por monto del contrato O.M. 27/2021-A, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1672 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 10 de enero del 2022, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

El monto a incrementar es por la cantidad de \$5,116.92 (Cinco mil ciento dieciséis pesos 92/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.



| PARTIDA | CANTIDAD DE BIENES ADJUDICADOS | CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR | PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN | MONTO      | SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS |
|---------|--------------------------------|------------------------------|--------------------------|------------|---------------------------------------|
| 1       | 1672                           | 2                            | 0.12%                    | \$5,116.92 | 1.56%                                 |

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 27/2021-A, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 183/2022.

### 3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la ampliación por monto de la partida 10 del contrato O.M. 13/2022-C, relativo a la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas, para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 24 de marzo del 2022, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor Acumuladores Reno, S.A. de C.V.

El monto a incrementar es por la cantidad de \$82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

| PARTIDA | MONTO MÁXIMO DE LA PARTIDA | MONTO A AMPLIAR | PORCENTAJE A AMPLIAR |
|---------|----------------------------|-----------------|----------------------|
| 10      | \$275,000.00               | \$82,500.00     | 30%                  |

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación de la partida 10 del contrato O.M.13/2022-C, emitida y signada por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 184/2022.

**4. Para el desahogo del punto 4:**

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación del suministro e instalación de bienes para llevar a cabo la rehabilitación del alumbrado público con tecnología led, en diversos parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, mediante un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 185/2022.

**5. Para el desahogo del punto 5:**

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la aprobación para llevar a cabo el suministro e instalación de fibra óptica para el Conservatorio, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$162,915.04 (ciento sesenta y dos mil novecientos quince pesos 04/100 M.N) la cual incluye el impuesto al Valor Agregado.



Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72, y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 186/2022.

#### 6. Para el desahogo del punto 6

La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la aprobación para llevar a cabo la contratación del servicio de actualización al sistema de administración de oficios municipal (volantes v2.0) a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública por un monto de \$429,200.00 (cuatrocientos veintinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N) cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, y 73 fracción XIII de la "Ley", y artículo 72 fracción XI de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 187/2022.

#### 7. Asuntos Generales.

No se desahogan asuntos en este punto.



No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:49 horas, del día 29 de septiembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión número S.E. 47/2022, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.

| NOMBRE                                   | CARÁCTER                          | TITULAR/SUPLENTE                                                  | FIRMA |
|------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Abril Portillo de la Fuente         | Presidente                        | Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor              |       |
| Lic. Luis Raul Valenzuela Colomo         | Secretario Ejecutivo Del "Comité" | Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento                       |       |
| Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas | Asesor                            | Suplente del Sub Secretario jurídico                              |       |
| Lic. Aida Patricia del Val Fernández     | Vocal                             | Suplente de la Tesorera Municipal                                 |       |
| Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa     | Vocal                             | Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental |       |
| MID. Miguel Angel López Santillán        | Vocal                             | Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental |       |
| Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza       | Vocal                             | Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano                  |       |



|                                       |          |                                                                      |  |
|---------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------|--|
|                                       |          |                                                                      |  |
| Lic. Jasizanya Gutiérrez<br>Odriozola | Vocal    | Suplente de la Dirección de<br>Mantenimiento Urbano                  |  |
| Lic. Maria Rosalba Zúñiga<br>Lozano   | Vocal    | Suplente de la Subdirección<br>de Recursos Materiales y<br>Servicios |  |
| Lic. Carlos Torres Berúmen            | Vocal    | Suplente de la Subdirección<br>de Recursos Materiales y<br>Servicios |  |
| Lic. Ewaldo Aelohím<br>Popoca Fehr    | Asesor   | Representante<br>por la Sindicatura Municipal                        |  |
| Lic. Marcela Ivonne García<br>Mendoza | Invitada | Por la Proveeduría Municipal                                         |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 47/2022 CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

----- FIN DE ACTA -----